



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

FOLIO N° 323

Acuerdo de Concejo N° 084-2023/MDSRQ

Yangas, 29 diciembre del 2023

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

VISTO:

En Sesión de extraordinaria de fecha 29 diciembre del 2023; relación al punto **TERCER PUNTO** de la Agenda: **APROBACION SOBRE LA ADQUISICIÓN BIENES ADICIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DONACIÓN DE JUGUETES DENOMINADOS "FELIZ NAVIDAD DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES"**;

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma constitucional, concorde con los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el Artículo 106° de la constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución

Que, el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo deferidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional,

Que, con Acuerdo de Concejo N° 069-2023/MDSRQ, de fecha 21 noviembre del 2023, se aprobó el **PLAN DE TRABAJO Y DONACIÓN DE JUGUETES** denominado: "**FELIZ NAVIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**", por el monto de S/ 31,922.50 (treinta y un mil novecientos veintidós con 50/100).

Que, mediante **Requerimiento N° 058-2023-GDH/MDSRQ**, de fecha 18 diciembre del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano solicita la **ADQUISICIÓN DE BIENES ADICIONALES (JUGUETES) PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "FELIZ NAVIDAD DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES"** habiéndose aprobado el **ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023/MDSRQ**, donde se aprueba la adquisición de bienes y servicios para la ejecución del plan de trabajo "**FELIZ NAVIDAD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**", que debido al crecimiento poblacional que se tiene en el distrito, el aumento de niños y niñas es irreversible, es por ello que solicito se adicione la adquisición de bienes para la ejecución del plan de trabajo según detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Regalos en diversas variedades de plástico como son:		
	1. Juegos de bloques de construcción de 23 piezas,		
	2. Juego de sonajas de 5 unidades,	UNIDAD	300
	3. Accesorios de policías de 7 piezas		
	4. Carro de pista fosforescente de 7cm		
	5. Pistola g36 de 20 cm		
	6. Joyería de cuentas de 12 cm		
	7. Guitarra a pila		
	8. Barbie de jebe con accesorios		
	9. Set de ollas con cocina		
	200 unidades para niños y 100 unidades para niña		

Que, a través del **INFÓRME NRO. 1137-2023-OLCP/MDSRQ**, de fecha 27 diciembre de 2023, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial realizó las indagaciones de mercado necesarias obteniendo cotizaciones y determinándose el valor referencial ascendente a **S/ 2,850.00 (Dos mil ochocientos cincuenta con 00/100) soles**, el cual incluye IGV, todos los impuestos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable a la contratación, acorde al Art. 18° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, TEXTO ÚNICO ORDENADO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Que, con Memorándum N° 204-2023 GDH/MDSRQ, de fecha 27 de diciembre del 2023, remitido por la Gerente de Desarrollo Humano, solicita disponibilidad presupuestal para adquisición bienes adicionales para la ejecución de plan de trabajo y donación de juguetes "Feliz Navidad Distrito de Santa Rosa de Quives".

Que, mediante Informe N° 254-2023-GPP/MDSRQ de fecha 27 diciembre del 2023 remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la **ADQUISICION BIENES ADICIONALES PARA EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO Y DONACION DE JUGUETES "FELIZ NAVIDAD DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES"**, por la suma de **S/. 2,850.00 (Dos mil ochocientos cincuenta con 00/100) soles**.

Que, a través del Memorándum N° 205-2023-GDH/MDSRQ, de fecha 27 noviembre del 2023 remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano solicita a esta Gerencia Opinión Legal sobre la **ADQUISICION BIENES ADICIONALES PARA EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO Y DONACION DE JUGUETES "FELIZ NAVIDAD DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES"**, por la suma de **S/. 2,850.00 (Dos mil ochocientos cincuenta con 00/100) soles**.

Que con **Informe Legal N° 0376-2023-MDSRQ/GAJ**, de fecha 27 de diciembre del 2023, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorándum N° 205-2023-GDH/MDSRQ y Informe N° 254-2023-GPP/MDSRQ, **INFÓRME NRO. 1137-2023-OLCP/MDSRQ** menciona:

- ❖ Que, el Artículo 9° numeral 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Señala: "25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de bienes en subasta pública".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

FOLIO N° 325

- ❖ Que, el Artículo 68° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad”.
- ❖ Por lo tanto, acorde a lo expuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, el TEXTO ÚNICO ORDENADO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el INFORME NRO. 1137-2023-OLCP/MDSRQ (Oficina de Logística y Control Patrimonial) y el Informe N° 254-2023-GPP/MDSRQ (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto). Esta gerencia considera oportuno continuar con el procedimiento a efectos de **ADQUIRIR BIENES ADICIONALES PARA EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO Y DONACION DE JUGUETES “FELIZ NAVIDAD DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES”**, por la suma de **S/. 2,850.00** (Dos mil ochocientos cincuenta con 00/100) soles.

Que con **Proveído N° 362-2023-MDSRQ/GM**, de fecha 27 diciembre del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, en referencia al **Informe Legal N° 0376-2023-MDSRQ/GAJ**, solicita sea considerado como punto de agenda para la aprobación **SOBRE LA ADQUISICIÓN BIENES ADICIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DONACIÓN DE JUGUETES DENOMINADOS “FELIZ NAVIDAD DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES”**,

Que, estando al Proveído el concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferida en el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno concejo, **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: “LA ADQUISICIÓN BIENES ADICIONALES PARA EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO Y DONACION DE JUGUETES “FELIZ NAVIDAD DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES”, por la suma de **S/. 2,850.00** (Dos mil ochocientos cincuenta con 00/100) soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acuerdo de Acuerdo de Concejo al Concejo Municipal la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Desarrollo Humano para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo y la Oficina de Sistemas e Informática la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde